



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro-Antioquia, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia : VERBAL
Demandante : CONSTRUAGRO RIONEGRO EL CARMEN S.A.S
Demandado : LUIS ARMANDO CURY TUIRAN
Radicado : 056153103001-2020-00020-00
Providencia : Auto Sustanciación N° 411

ASUNTO : Incorpora Inscripción de demanda, Requiere

Se ordena incorporar al proceso y en conocimiento de la actora, la constancia emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Rionegro, Antioquia, en la cual informa la Inscripción de la demanda, lo anterior para los fines que considere pertinentes la parte actora.

De otro lado, teniendo en cuenta la constancia de notificación aportada por el apoderado de la parte actora, se requiere al mismo, con el fin de que de estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, es decir, aporte constancia que el iniciador recepcionó o acusó recibido, así mismo que informe bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

NOTIFÍQUESE

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 75fbefa9ce21b7124e8fc082965c780cf3c8d8e48e73aa2e135cdaa229163a39

Documento generado en 23/10/2020 04:17:49 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>